

**SOLICITUD DE AYUDAS PARA REHABILITACIÓN DE VIVIENDA
(OBRAS PARTICULARES)
DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR**

1. Documentación general a presentar
<ul style="list-style-type: none">• Licencia/solicitud municipal de obras y tasas pagadas si las hubiera.• Presupuesto de obras (de los gremios contratados) desglosado por partidas con indicación de la medición y el precio unitario de cada una. Además, deberá incluir las obras de Tipo 1, 2, y 3, recogidas en el Dictamen Final de la ITE, si las tuviera. Si estas reparaciones estuvieran ya realizadas, se deberá presentar en Certificado de Subsanción de deficiencias ITE.• En caso de que la obra lo requiera, copia del proyecto del técnico o técnica competente y honorarios del técnico o técnica autor/a del proyecto.• En el caso de edificios unifamiliares, adosados o caseríos; si las obras son para acometer obras de conservación, accesibilidad universal o eficiencia energética deberán realizar la ITE con anterioridad a la formalización de la petición de la correspondiente ayuda, independientemente de la antigüedad del edificio. La ITE debe presentarse en papel y en formato pdf con el sello de entrada en el Ayuntamiento donde se ubique el inmueble.• Fotografías de lo que se va a rehabilitar.• Solicitud de autorización para inicio de obras• El Certificado de subsanción de deficiencias detectadas en la ITE en los grados de intervención 1, 2 y 3, debe presentarse según modelo anexo III del Decreto 80/2014 de 20 de mayo (BOPV nº 101 de 30 de mayo de 2014), firmado por el técnico o técnica competente, en papel y en formato PDF con el sello de entrada en el Ayuntamiento donde se ubique el inmueble.
2. Si se va a solicitar desgravación fiscal, además de aportar la documentación indicada en el punto 1, deberá aportar la siguiente:
<ul style="list-style-type: none">• Fotocopia DNI de todos los solicitantes• Documento acreditativo de la propiedad del inmueble (fotocopia de la escritura o nota simple informativa del Registro de la Propiedad).• Fotocopia del recibo de pago del Impuesto sobre Bienes Inmuebles en el que conste el número fijo del inmueble.• En el caso de personas extranjeras:<ul style="list-style-type: none">- Permiso de residencia en vigor de larga duración- Para las personas extranjeras comunitarias, certificado de inscripción en el Registro Central de Extranjeros en el que conste su nº de identidad de extranjero (NIE). No siendo válido el pasaporte
3. Si se va a solicitar préstamo y/o subvención, además de aportar la documentación indicada en los puntos 1 y 2, deberá aportar la siguiente:
<ul style="list-style-type: none">• Certificado municipal de convivencia actualizado en el que figuren todas las personas que conviven en la vivienda objeto de las actuaciones de rehabilitación, o compromiso, en su caso, de presentarlo en el plazo de 3 meses desde la fecha de la certificación final de obras.• En el caso de solicitar subvención: Cuando las obras vayan a ser subcontratadas y el presupuesto protegible de la actuación de rehabilitación sea superior a 40.000,00 euros, IVA excluido, con carácter previo a la perfección del contrato se deberán solicitar como mínimo tres ofertas de diferentes proveedores, salvo que, por las especiales características de las obras, no exista en el mercado suficiente número de empresas que las realicen. La elección deberá justificarse expresamente en una memoria cuando no recaiga en la propuesta económica más ventajosa. Cuando el coste subvencionable supere los 50.000,00 euros, IVA excluido, el contrato deberá celebrarse por escrito y además el órgano gestor podrá exigir que esté autorizado por él con carácter previo al inicio de las obras.• Certificados de ingresos de los titulares de la rehabilitación<ul style="list-style-type: none">• Si tienes obligación de declarar o has declarado IRPF:<ul style="list-style-type: none">- Fotocopia/s, de la/s Declaración/es del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, con el sello de haber presentado en la Hacienda Foral, Caja o Banco, Correspondiente/s al último ejercicio vencido en el momento de presentación de esta solicitud.- En el caso de percibir, además, prestaciones no contributivas, certificado de las mismas• Si no tienes obligación de declarar IRPF (y no has declarado): En todo caso,<ul style="list-style-type: none">- Certificado de la Hacienda Foral acreditativa de la no obligatoriedad de presentación de la declaración de IRPF en dicho ejercicio (último ejercicio vencido en el momento de presentación de la solicitud).- Certificado de vida laboral expedido por la Tesorería General de la de la Seguridad Social. (901 502050) (www.segsocial.es).En el caso de trabajadores/as por cuenta ajena:<ul style="list-style-type: none">- Documento expedido por la empresa o empleador sobre la totalidad de los ingresos brutos percibidos por todos los conceptos, correspondientes a dicho ejercicio.

En el caso de pensionistas o perceptores/as de cualquier beca, prestación o subsidio (incluidas las ayudas de Bienestar Social):

- El certificado de las mismas, correspondientes a dicho ejercicio.

- En el caso de que solicite subvención especial para accesibilidad, deberá acreditar una edad superior a 65 años o certificado de discapacidad de movilidad reducida o sensorial